



Al servicio de las personas y las naciones.

**Adquisición de Bienes por
Licitación Pública Nacional Simplificada (LPNS)
No. 00081915-00091037/4490**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA
SVPF-129-LPN-B**

**PROYECTO REGIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPAL DEL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA**

Proyecto No. 00081915/00091037

El Salvador

CONTENIDO

Introducción

Invitación

Anexo I: Listado de bienes, Especificaciones Técnicas

Anexo II: Formulario de Presentación de Ofertas

Anexo II: Condiciones Generales del PNUD aplicables a la Orden de Compra

Anexo IV: Condiciones Especiales aplicables a la Orden de Compra

Anexo V: Modelo de Orden de Compra

INTRODUCCIÓN

Los Procedimientos Estándar para Comparación de Precios incluidos en esta publicación, han sido acordados entre El Gobierno de El Salvador por medio del Proyecto **“Regional Para la Seguridad Ciudadana Municipal en el Triángulo Norte de Centroamérica”** #00081915/00091037 y el Banco Mundial; en él se establece que se debe contratar los bienes y las obras necesarias para la ejecución del Proyecto conforme a la Cláusula 2.07 del Acuerdo de Donación. Todo contrato de servicio, obras y adquisiciones suscrito en el marco del presente proyecto se gestionará siguiendo las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, por montos superiores a US\$ 30,000.00 hasta menores o iguales a US\$ 100,000.00.

Las adquisiciones correspondientes a los proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se efectúan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en la Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF en adelante denominadas las Normas de Adquisiciones, fechada enero de 2011.

Los procedimientos de la Licitación Pública Nacional estarán sujetos a las disposiciones del PROYECTO #00081915/00091037, a las Normas de Adquisiciones fechada enero 2011.

La intención es que estos Procedimientos Estándar se utilicen para todas las adquisiciones de bienes financiados parcial o totalmente con recursos del Banco Mundial mediante el Proyecto #00081915/00091037.

El presente documento corresponde al documento estándar que se utilizará en la Licitación Pública Nacional de los proyectos aprobados en el marco de ejecución del Proyecto #00081915/00091037.

INVITACIÓN

Señores Licitantes	FECHA:17 de agosto de 2016
	REFERENCIA: 00081915/00091037/4490

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted en nombre y a solicitud del Gobierno de El Salvador, Proyecto Regional para la Seguridad Ciudadana Municipal del Triángulo Norte de Centroamérica, Convenio Subsidiario TF-015978, en adelante el Comprador, a fin de solicitarle la presentación de una oferta para la provisión de **EQUIPO DE OFICINA**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Licitación Pública Nacional Simplificada (LPNS).

La presente adquisición se enmarca en la ejecución del Convenio Subsidiario TF-015978 que está llevando a cabo el Comprador, con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En la preparación de su oferta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su oferta deberá ser presentada hasta el día 19 de septiembre de 2016 hasta las 10 am -hora local de la Republica de El Salvador, en sobre cerrado y sellado en original y copia; además un CD con la propuesta técnica y económica en formato Excel, a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas
Centro de Servicios
Edificio Naciones Unidas
Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El
Salvador, C.A.
Fax: (503) 2209-3580
Telf. :(503) 263-0066**

Deberá enviarla también a la Dirección electrónica dedicada a este fin:
adquisiciones.sv@undp.org

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Licitación Pública Nacional”, procedimiento mediante el cual el Comprador está solicitando oferta a más de un proveedor por los bienes solicitados.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su oferta.

Atentamente le saluda,

Gerencia Centro de Servicios
PNUD – El Salvador

Anexo N° I

1. LISTADO DE BIENES

ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de Entrega	
				Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Licitante <i>[a ser proporcionada por el licitante]</i>
1	Radiograbadoras	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
2	Computadoras de escritorio	21	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
3	Computadora laptop	8	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
4	Micrófonos inalámbricos y su sistema	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
5	KIT de Audio	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
6	Impresoras láser Multifuncional	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
7	Cañón proyectores	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
8	Impresores de carnet	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
9	cámaras fotográficas digitales para carnetización	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
10	Tablet	9	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	
11	Sistema de video vigilancia para 6 Centros Escolares	6	unidad	20 días calendario después de entregada la Orden de Compra	

*nombre de la persona autorizada
 por el suministrador]
 [cargo]
 [fecha]*

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requisitos que se transcriben en el cuadro incluido a continuación deberán ser cumplidos por el ofertado. La información en la oferta sobre los mismos tendrá carácter de “Declaración Jurada”

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACION GARANTIZADA POR EL OFERENTE
1	RADIOGRABADORAS	Cantidad:	9	
		Marca:		
		Modelo:		
		País de Origen:		
		Garantía:		
		Tiempo de entrega:		
		Con entrada de CD, MP3, USB y Micro USB		
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Cantidad:	21	
		Marca:		
		Modelo:		
		País de Origen:		
		Garantía:		
		Tiempo de entrega:		
		PROCESADOR: INTEL CORE i7 3.6 GHZ. RAM. 8 GB. DISCO DURO: 1 TB. PANTALLA 17'' con UPS		
3	COMPUTADORA LAPTOP	Cantidad:	8	
		Marca:		
		Modelo:		
		País de Origen:		
		Garantía:		
		Tiempo de entrega:		
		Laptop Core i5-5200U. 5th Generation. (3M Cache, up to 2.7 GHz) 8GB DDR3 1600 MHz (4GBx2) Dual Channel. Disco duro 1TB 5400 RPM; Windows 7 Pro Spanish, (Windows 8.1 Pro) Pantalla 15.6" HD (1366x768); Anti-Glare. No optical drive HD Webcam . Intel HD Graphics Intel Dual Band Wireless AC7265 Bluetooth 4.0		

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACION GARANTIZADA POR EL OFERENTE
4	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y SU SISTEMA	Cantidad: Marca: Modelo: País de Origen: Garantía: Tiempo de entrega: Debe incluir 1 micrófono de diadema, 1 micrófono de solapa y 1 cable para conectar instrumento y convertirlo en inalámbrico, 1 receptor UHF con 4 frecuencias disponibles con una sola antena, 1 transmisor de cintura con conector mini XLR, adaptador DC y cable.	9	
5	KIT DE AUDIO	Cantidad: Marca: Modelo: País de Origen: Garantía: Tiempo de entrega: KIT DE BOCINAS 1ACTIVA 1 PASIVA 2X 300WATTS PROGRAM - ecualizador de 5 bandas -radio FM - USB/SD/BLUETOOTH Player incluye: -cables de audio - -par de pedestales.	9	
6	IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL	Cantidad: Marca: Modelo: País de Origen: Garantía: Tiempo de entrega: - Funciones : Imprime / Escanea / Copia - Velocidad de Impresora : Negro 16 imp / Color 11 ipm - Velocidad de copiado : Color 13 segundos - Velocidad del Fax (aprox. por pág.): Negro 3s / Color 1m	9	

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACION GARANTIZADA POR EL OFERENTE
7	CAÑON PROYECTORES	Cantidad: Marca: Modelo: País de Origen: Garantía: Tiempo de entrega: Hasta 3,000 lumens, Resolución nativa: WXGA 1280 x 800 Pixeles, Contraste 10000:1, Duración de lámpara: hasta 10,000 horas (Eco mode) y 5,000 horas (Normal mode), Arranque y apagado instantáneo, Reproducción de colores: 16,7 millones de colores, Conectividad: 1 HDMI, 2 VGA, entrada, 1 VGA salida, 1 Video, Compuesto (RCA), 1 S-video, USB (Tipo B), USB (Tipo A), Audio, Conexión RJ-45: permite administrar y proyectar a través de una red local, Control Remoto; 2 años de garantía en el proyector y 3 meses en la lámpara, maletín incluido	9	
8	IMPRESORES DE CARNET	Cantidad: Marca: Modelo: País de Origen: Garantía: Tiempo de entrega: Cada una con un cartucho de tinta: Laminación personalizada con imágenes holográficas e imágenes ultravioletas. Impresión de tarjetas a todo color y a doble cara. Elevada calidad de impresión. Capacidad de conexión a una red Ethernet ID/Key, para evitar la utilización no autorizada. Se requiere suministro de 9 paquetes compuesto por 500 tarjetas PVC 30 Milésimas, 500 piezas para la impresión de carnet. y un cartucho de tinta.	9	

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACION GARANTIZADA POR EL OFERENTE
9	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES PARA CARNETIZACION	Cantidad:	9	
		Marca:		
		Modelo:		
		País de Origen:		
		Garantía:		
		Tiempo de entrega:		
		De 18 megapíxeles. Pantalla 3.0 pulgadas. Video 1080p. Batería LP-E10 memoria SD/SDHC/SDXC. Lente 18-55mmIII		
10	TABLET	Cantidad:	9	
		Marca:		
		Modelo:		
		País de Origen:		
		Garantía:		
		Tiempo de entrega:		
		Tablet Qual CORE pantalla 7" Resolución 1280. Cámara HD. 3MP. Camara Frontal 1.3 MP Memoria Ram 1.5 GB.Interna 8GB Externa 32GB		
11	SISTEMAS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA 6 CIRCUITOS CERRADOS – INCLUIR TIEMPO DE INSTALACION Y GARANTIA	Cámaras de video vigilancia para 6 circuitos cerrados. Cada circuito está compuesto por 8 cámaras de video vigilancia tipo Turbo HD de 1Mp, con luz infrarroja de resolución con lente de 3.6mm. Deberán incluir los monitores de video vigilancia LCD de 18.5". Los grabadores también tipo Turbo HD, con capacidad de programación remota.	50	
		Dvr de 8 canales con puerto de Ethernet y disco duro de 1 Tera.	5	
		Dvr de 16 canales, puerto de Ethernet y disco duro de 1 Tera (para Santa Ana)	1	
		Fuentes de 12voltios para cada cámara	50	
		Metros de cable para video y voltaje:	720	
		Instalaciones de configuración en 6 centros escolares Favor notar que la dotación de cámaras de circuito cerrado incluye la configuración del sistema en cada centro educativo, dicha instalación de configuración forma parte integral de los costos de dotación y especificaciones técnicas del documento de invitación.	6	

*nombre de la persona autorizada
 por el suministrador]
 [cargo]
 [fecha]*

I. CONDICIONES ESPECIALES

En la preparación de la oferta, el oferente deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Propuesta de los tiempos de entrega. No se aceptará un período de entrega mayor a los veinte (20) días calendario, después de recibida la orden de compra. Se dará preferencia a los plazos de entrega menores. Las ofertas con un plazo mayor al mencionado, no serán consideradas.
- b) Los bienes deberán ser ofertados en bajo el Incoterm 2010 DDP entregados en los lugares señalados en el **numeral 3 Lugares de entrega**.
- c) Los bienes ofertados no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la prestación de Servicios (IVA).
- d) Los oferentes deberán llenar cada uno de los espacios correspondientes, de la columna de Datos Técnicos garantizados en el Formulario de Especificaciones Técnicas. Todos los bienes deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados.
- e) La comparación y adjudicación se efectuará por cada ítem y cantidad de unidades Completas.
- f) Periodo de validez de la oferta: a partir de la fecha de presentación 90 días.
- g) Presentar fotografía y especificaciones de los equipos ofertados.
- h) Garantía por defecto de fábrica deberá ser por un año.
- i) La adjudicación será por ítem al que cumpla y sea el monto más bajo.

II. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFERTA:

- 1. Formularios del Anexo I y II completo y firmado.
- 2. Personas jurídicas nacionales copias de los documentos siguientes
 - Credencial del representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio
 - Escritura de Constitución de la Compañía.
 - Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT);
 - Tarjeta del Número de Registro de Contribuyentes (NRC).

En el caso de Personas Naturales, copias de los documentos siguientes

- Documento Único de Identidad (DUI)
- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT);
- Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente (NRC)

3. LUGARES DE ENTREGA

ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad total	SONSONATE	COLON	SANTA ANA	MINED
1	RADIOGRABADORAS	9	2	4	3	
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	21	11	5	5	
3	COMPUTADORA LAPTOP	8	2	2	2	2
4	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y SU SISTEMA	9	2	4	3	
5	KIT DE AUDIO	9	2	4	3	
6	IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL	9	2	4	3	
7	CAÑÓN PROYECTORES	9	2	4	3	
8	IMPRESORES DE CARNET	9	2	4	3	
9	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES PARA CARNETIZACION	9	2	4	3	
10	TABLET	9	2	4	3	
11	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	6	2	2	2	

Direcciones donde se entregará los equipos:

MINED	Contactos			Dirección
Dirección Nacional	Luis Vilanova	25924207 7919 1528	Luis.vilanova@mined.gob.sv	Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, centro de gobierno, San Salvador
	Patricia de Moran	25923000 78745276		
Departamental La Libertad - Colón	Ada Marlyn Martínez	2229 – 7871 7070 – 9416	ada.martinez@mined.gob.sv	Final Avenida Robert Baden Powell, Contiguo a Canal 10, Santa Tecla.
Departamental Santa Ana	Francisco Cea	2440 – 2599 7070-9717 77866997	francisco.cea@mined.gob.sv	Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana.
Departamental Sonsonate	Fatima Castaneda	2451-9965 7070 - 9227	fatima.castaneda@mined.gob.sv	Boulevard Las Palmeras, Kilometro 63 y 1/2, entre DIDEICO y Gasolinera PUMA, carretera a San Salvador

Los sistemas de video vigilancia se instalarán directamente en las escuelas

Municipio	Centros escolares	Dirección
Santa Ana	1. Complejo Educativo Rio Zarco	Kilometro Sesenta Y Nueve Y Medio Carretera A Metapán Segunda Etapa Camones,
	2. Instituto Nacional De Santa Ana	10 Ave Sur Y 31 Calle Pte Col El Palmar
Colón	3. Centro Escolar Caserío Hermosa Provincia	Col Hermosa Provincia Fnl Pasaje Eva De Joaquín Cantón Lourdes Colon
	4. Centro Escolar Cinco Cedros	Kilómetro 25 Carretera a Sonsonate Colonia Cinco Cedros
Sonsonate	5. Centro Escolar Jorge Mendoza	Final Primera Calle Oriente Colonia Villa Lilian # 6
	6. Instituto Nacional “General e Ingeniero Jaime Abdul Gutierrez”	Lotificación Villa Espíritu Santo, Pasaje 1, contiguo a Casa Comunal, Sonsonate

Anexo II
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del BIRF, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la LPNS con el número de referencia _____:

CUADRO N° 1: OFERTA DE SUMINISTRO DE BIENES CON ARREGLO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS

Ítem No.	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad Unidades	Última fecha de entrega	Precio unitario (US\$)	Precio total por bien (US\$)
1	RADIOGRABADORAS	9			
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	21			
3	COMPUTADORA LAPTOP	8			
4	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y SU SISTEMA	9			
5	KIT DE AUDIO	9			
6	IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL	9			
7	CAÑON PROYECTORES	9			
8	IMPRESORES DE CARNET	9			
9	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES PARA CARNETIZACION	9			
10	TABLET	9			
11	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	6			
	Precio total de los bienes sin IVA				

**CUADRO N° 2: OFERTA DE CUMPLIMIENTO CON OTRAS CONDICIONES Y
REQUISITOS CONEXOS**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su oferta:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado de acuerdo a lo solicitado			
Validez de la oferta 90 días			
Garantía de los Bienes por un año por defectos de fabrica			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Los bienes se entregarán en los lugares señalados en las especificaciones técnicas			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Licitación Pública Nacional Simplificada (LPNS)

*[nombre de la persona autorizada
por el suministrador]
[cargo]
[fecha]*

Anexo N° III

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por

los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2010.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza junior), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del

empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, ha menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo No. IV
CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LA ORDEN DE COMPRA

Las siguientes Condiciones Especiales de la Orden de Compra complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales aplicables a la Orden de Compra (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

1	El País del Comprador es: El Salvador																																
2	El comprador es: Programa de las Naciones Unidas – Proyecto No. 00081915/00091037																																
3	Destino de los Bienes: Direcciones donde se entregará los equipos:																																
<table><tr><th>MINED</th><th colspan="3">Contactos</th><th>Dirección</th></tr><tr><td rowspan="2">Dirección Nacional</td><td>Luis Vilanova</td><td>25924207 7919 1528</td><td>Luis.vilanova@mined.gob.sv</td><td rowspan="2">Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, centro de gobierno, San Salvador</td></tr><tr><td>Patricia de Moran</td><td>25923000 78745276</td><td></td></tr><tr><td>Departament al La Libertad - Colón</td><td>Ada Marlyn Martínez</td><td>2229 – 7871 7070 – 9416</td><td>ada.martinez@mined.gob.sv</td><td>Final Avenida Robert Baden Powell, Contiguo a Canal 10, Santa Tecla.</td></tr><tr><td>Departament al Santa Ana</td><td>Francisco Cea</td><td>2440 – 2599 7070-9717 77866997</td><td>francisco.ce@mined.gob.sv</td><td>Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana.</td></tr><tr><td>Departament al Sonsonate</td><td>Fatima Castaneda</td><td>2451-9965 7070 - 9227</td><td>fatima.castaneda@mined.gob.sv</td><td>Boulevard Las Palmeras, Kilometro 63 y 1/2, entre DIDEICO y Gasolinera PUMA, carretera a San Salvador</td></tr></table>						MINED	Contactos			Dirección	Dirección Nacional	Luis Vilanova	25924207 7919 1528	Luis.vilanova@mined.gob.sv	Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, centro de gobierno, San Salvador	Patricia de Moran	25923000 78745276		Departament al La Libertad - Colón	Ada Marlyn Martínez	2229 – 7871 7070 – 9416	ada.martinez@mined.gob.sv	Final Avenida Robert Baden Powell, Contiguo a Canal 10, Santa Tecla.	Departament al Santa Ana	Francisco Cea	2440 – 2599 7070-9717 77866997	francisco.ce@mined.gob.sv	Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana.	Departament al Sonsonate	Fatima Castaneda	2451-9965 7070 - 9227	fatima.castaneda@mined.gob.sv	Boulevard Las Palmeras, Kilometro 63 y 1/2, entre DIDEICO y Gasolinera PUMA, carretera a San Salvador
MINED	Contactos			Dirección																													
Dirección Nacional	Luis Vilanova	25924207 7919 1528	Luis.vilanova@mined.gob.sv	Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, centro de gobierno, San Salvador																													
	Patricia de Moran	25923000 78745276																															
Departament al La Libertad - Colón	Ada Marlyn Martínez	2229 – 7871 7070 – 9416	ada.martinez@mined.gob.sv	Final Avenida Robert Baden Powell, Contiguo a Canal 10, Santa Tecla.																													
Departament al Santa Ana	Francisco Cea	2440 – 2599 7070-9717 77866997	francisco.ce@mined.gob.sv	Décima Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a INSA, Santa Ana.																													
Departament al Sonsonate	Fatima Castaneda	2451-9965 7070 - 9227	fatima.castaneda@mined.gob.sv	Boulevard Las Palmeras, Kilometro 63 y 1/2, entre DIDEICO y Gasolinera PUMA, carretera a San Salvador																													

Los sistemas de video vigilancia se instalarán directamente en las escuelas		
Municipio	Centros escolares	Dirección
Santa Ana	1. Complejo Educativo Río Zarco	Kilometro Sesenta Y Nueve Y Medio Carretera A Metapán Segunda Etapa Camones,
	2. Instituto Nacional De Santa Ana	10 Ave Sur Y 31 Calle Pte Col El Palmar
Colón	3. Centro Escolar Caserío Hermosa Provincia	Col Hermosa Provincia Fnl Pasaje Eva De Joaquín Cantón Lourdes Colon
	4. Centro Escolar Cinco Cedros	Kilómetro 25 Carretera a Sonsonate Colonia Cinco Cedros
Sonsonate	5. Centro Escolar Jorge Mendoza	Final Primera Calle Oriente Colonia Villa Lilian # 6
	6. Instituto Nacional "General e Ingeniero Jaime Abdul Gutierrez"	Lotificación Villa Espíritu Santo, Pasaje 1, contiguo a Casa Comunal, Sonsonate
4	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterm. La entrega será en los lugares definidos en las especificaciones técnicas	
5	La versión de la edición de los Incoterm será: 2010	
6	El idioma será Castellano En el caso de la folletería o manuales que no estén escritos en español, el oferente deberá presentar su traducción a este idioma.	
7	Para aclaraciones de las ofertas , solamente, la dirección del Comprador es: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Centro de Servicios. Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador Teléfono: (503) 2263-0066 Fax: (503) 2209-3588 Email: adquisiciones.sv@undp.org	
8	La ley que rige será la ley de la República de El Salvador.	
9	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:	

	(a) Contrato con un Proveedor extranjero: - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. (b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.
10	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: (i)Factura original indicando una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes, sin IVA (ii)Certificado de garantía del fabricante o Proveedor.
11	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
12	El pago de los bienes se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) de la siguiente manera: El Comprador pagará el 100% del precio del contrato, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la presentación de la factura de consumidor final a nombre de Programa de las Naciones Unidas – Proyecto No. 00081915/00091037 y conformidad con los bienes recibidos.
13	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterm 2010
14	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterm. Hasta la entrega en lugares definidos en las especificaciones técnicas
15	Las inspecciones y pruebas serán en el lugar de destino final de los bienes que indique el Oferente.
16	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Si el Proveedor deja de entregar los bienes especificados dentro del período estipulado en el contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del contrato de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del contrato.
17	El período de validez de la Garantía será: de un año por desperfectos de fabrica
18	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 15 días calendario
19	Fraude y Corrupción 1.16

	Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco: a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona; (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones; (v) “práctica de obstrucción” significa (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o 8 (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante. b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo
--	--

	han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas; d)sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco. e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco; y f) requerirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría directamente de una agencia de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de esta Normas y bajo un acuerdo firmado entre el Prestatario y la agencia de las Naciones Unidas, las provisiones relacionadas con las sanciones por fraude y corrupción estipuladas en este párrafo 1.16 deberán aplicarse en su integridad a todos los proveedores de bienes y servicios, contratistas, consultores, subcontratistas o sub consultores y a los empleados que hayan firmado contratos con dicha agencia de las Naciones Unidas. Como excepción a lo anterior, los párrafos 1.16 (d) y (e) no aplicarán a las agencias de las Naciones Unidas ni a sus empleados y el párrafo 1.16 (e) no aplicará a los contratos celebrados entre la agencia de las Naciones Unidas y sus proveedores de bienes y servicios. En tales casos, las Naciones Unidas y el Banco acordarán los términos para aplicar las regulaciones de las Naciones Unidas en relación a investigación de alegaciones de fraude y corrupción, entre los cuales deberá estar la obligación de informar periódicamente al Banco de las decisiones y acciones tomadas. El Banco se reserva el derecho de solicitar al prestatario la suspensión o terminación del contrato. Las agencias de las Naciones Unidas deberán consultar al Banco acerca de la lista de individuos y firmas suspendidas o sancionadas. Si una agencia de las Naciones Unidas firma un contrato o una orden de compra con una firma o individuo suspendido o sancionado por el Banco, éste no financiará los gastos relacionados con las mismas y procederá a aplicar otras medidas según sea necesario. 1.17 Con el acuerdo del Banco específico, un Prestatario podrá incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco, la declaratoria jurada del licitante de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita
--	--

	o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.
--	--

[illegible]